

DISPOSICION SE-CFJ N° 089/21

Buenos Aires, 6 de julio de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 16/20, las Disp. SE-CFJ N° 192/20 y 17/21 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 16/20 se aprobó la realización de la actividad "Segundo ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Derecho penal y ámbito familiar. El abordaje de los delitos de incumplimiento de deberes de asistencia familiar e impedimento de contacto".

Que la Disp. SE-CFJ N° 192/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como expositoras a María Julia Correa, Verónica Andrade y Rodrigo Dellutri y como moderador a Juan Pablo Chiappe.

Que la actividad se realizó el día 22 de junio de 2021 y se transmitió por la plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de María Julia Correa como expositora en la actividad "Segundo ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Derecho penal y ámbito familiar. El abordaje de los delitos de incumplimiento de deberes de asistencia familiar e impedimento de contacto".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a María Julia Correa en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Verónica Andrade como expositora en la actividad "Segundo ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Derecho penal y ámbito familiar. El abordaje de los delitos de incumplimiento de deberes de asistencia familiar e impedimento de contacto".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a Verónica Andrade en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifíquese la participación de Rodrigo Dellutri como expositor en la actividad "Segundo ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Derecho penal y ámbito familiar. El abordaje de los delitos de incumplimiento de deberes de asistencia familiar e impedimento de contacto".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a Rodrigo Dellutri en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifíquese la participación de Juan Pablo Chiappe como moderador en la actividad "Segundo ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes. Encuentro: Derecho penal y ámbito familiar. El abordaje de los delitos de incumplimiento de deberes de asistencia familiar e impedimento de contacto".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil cuatrocientos cuarenta (\$1.440,00) a Juan Pablo Chiappe en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 089/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF